



ENERO 2021

CORRESPONSABILIDAD PARA LOGRAR UNA MOVILIDAD SEGURA

PROPUESTO POR LA
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DEL
TRANSPORTE PÚBLICO**

MOVILIDAD EN TIEMPOS DE COVID

La movilidad es un derecho humano que debe ser respetado aún en tiempos de pandemia, ya que es un pilar muy importante para el funcionamiento de la sociedad; por ende los **servidores a cargo de los medios de transporte público y los usuarios** de estos son piezas claves en el control del esparcimiento del virus, ya que como lo mencionamos, al ser espacios **públicos**, el riesgo de contagio aumenta, por ello, la importancia del respeto a las medidas sanitarias.

LA IMPORTANCIA DEL RESPETO A LAS MEDIDAS SANITARIAS

Durante estos difíciles tiempos de contingencia, es primordial siempre mantener el respeto a las medidas sanitarias, ya que, si bien sabemos que este tiempo ha representado un desafío para muchos sectores de la sociedad debido al impacto económico que ha tenido en la ciudadanía esto no significa que debamos bajar la guardia ante el riesgo de contagio y propagación del COVID.

En el estado de Oaxaca se han registrado **28,557 casos confirmados** de COVID y **2,040 defunciones** directamente relacionadas al virus, por lo que debido al alto número de contagios, nos encontramos actualmente en semáforo naranja, lo que implica un alto riesgo de contagio, el cual se agrava con el aumento de la movilidad. Si bien entendemos los impactos que estas tienen tanto en los prestadores de servicios como en los usuarios, **el compromiso del cuidado de la salud nos corresponde a todos, gobierno y población.**

DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS

Dentro de las obligaciones de los prestadores de los servicios de transporte público se encuentran las siguientes:

- Respetar la Norma Técnica NT-OAX-SEMOVI-02-2020 emitida por la SEMOVI, en la cual se establece el máximo de pasajeros permitidos por unidad de transporte.
- Asegurar que sus unidades se encuentren en óptimas condiciones de limpieza para la adecuada prestación de servicios.
- Contar con gel antibacterial.
- Vigilar el cumplimiento de las medidas sanitarias por parte de los usuarios, ya que ellos son los responsables dentro de sus unidades.

Entendemos la implicación económica que disminuir la capacidad de pasaje en cada viaje representa para los choferes y concesionarios del transporte público, pero, ¿estarían dispuestos a contagiar a sus seres queridos por ello?

DE LOS USUARIOS

Dentro de las obligaciones de los usuarios de los servicios de transporte público se encuentran las siguientes:

- Respetar el máximo de pasajeros permitidos por unidad, teniendo en cuenta que mientras más proximidad haya entre pasajeros, más riesgo de contagio existe.
- Cumplir con el uso correcto de cubrebocas, cubriendo la nariz y boca, considerando que podemos fácilmente contagiarnos por estas vías.
- Invitar a todos los usuarios a utilizar su cubrebocas de manera correcta y respetar la sana distancia.
- Reportar al buzón de quejas de la SEMOVI, por vía whatsapp (951)-466-2222 a las unidades que no cumplan con las medidas sanitarias.

Al final, es nuestra responsabilidad como usuarios velar por nuestra salud, siendo conscientes del estado crítico en el que nos encontramos; no vale la pena exponer nuestras vidas y las de nuestros seres queridos por comodidad o conveniencia. Fortalezcamos el **sentido de corresponsabilidad**, ya que presentando un frente unido, podremos superar esta pandemia.